

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2535 /2021

ZAPALLAR, 15 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2503/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Certificado de vacaciones progresivas, emitido por AFP MODELO

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORICÉSE** beneficio de Vacaciones Progresivas, al trabajador Contrata, individualizado a continuación:

NOMBRE	RUT	DIAS FERIADOS RECONOCIDOS	A PARTIR DE
PEREZ SANDOVAL CLAUDIA LORENA		25	2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Riquelme
Por orden del Alcalde

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Siaper
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

POD / CTL / SEC / RRHH / mpl